

MENDOZA, 21 NOV 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 43209/2017, en la que surge la necesidad de elaborar un proyecto de ordenanza respecto del régimen concerniente a la categoría, inscripción, evaluación, y promoción de los alumnos de la Facultad de Ingeniería,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 024/2007-CS establece las normas sobre el rendimiento académico, y sobre el rendimiento académico mínimo para ser considerado alumno activo de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la Ordenanza N° 108/2010-CS define las normas y pautas para la evaluación de los aprendizajes que se desarrollen en los espacios curriculares de las carreras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que es recomendable acordar pautas básicas para definir la categoría del estudiante y su inscripción, así como los criterios de evaluación, acreditación y promoción en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en un todo de acuerdo con el marco general que rige en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que se requiere atender el perfil de las distintas carreras que se imparten en la Facultad de Ingeniería para la revisión de las categorías dentro del concepto de estudiante universitario.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer la creación de una Comisión Ad Hoc encargada de elaborar un proyecto del régimen concerniente a la categoría, inscripción, evaluación, y promoción de los estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°. Conformar la Comisión Ad Hoc mencionada en el Artículo precedente con los siguientes integrantes:

- Vicedecana: Ing. Patricia Susana INFANTE (Coordinadora).
- Secretario Académico: Ing. Roque Ermindo D'AMBROSIO.
- Directores Generales de Carreras de Grado:
 - Ingeniería de Petróleos: Ing. Mario Carlos SANCHEZ
 - Ingeniería de Industrial: Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE
 - Ingeniería Civil: Ing. Alejandro Domingo CANTÚ
 - Ingeniería en Mecatrónica: Ing. María Susana BERNASCONI
 - Arquitectura: Arq. Mónica Inés ELMELAJ
 - Licenciatura en Ciencias de la Computación: Dr. Carlos Gabriel GARCÍA GARINO.
- Directora General de Ciencias Básicas: Dra. Norma Graciela VALENTE.
- Directora de Asuntos Estudiantiles: Dra. Mónica Beatriz GUITART CORIA.
- Directora del Ingreso: Dra. Rebeca Laura PURPORA.
- Referente Pedagógica: Prof. Graciela MARTINS DE ABREU
- Un Consejero Directivo por el Claustro de Estudiantes.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 649 / 17